Boletín AUTONOMÍA

Promoviendo la Autonomía y el Buen Vivir de los Pueblos Indígenas

Bribri, Brunka, Cabécar, Chorotega, Huetár, Maleku, Ngöbe y Térraba

noticiasmnicr@gmail.comhttps://www.facebook.com/mnicr?ref=hl



Boletín # 122, Costa Rica, 19 de abril de 2016

Día del Indígena Costarricense

San José, Costa Rica, 19-04-16 (MNICR). Hoy se conmemora el ***Día del Indígena*** en todo Abya Yala (América). Fecha que fue producto de la declaración del Primer Congreso Indigenista, realizado el 19 de abril de 1940, en la ciudad de Pátzcuaro, Estado de Michoacán, México.

Este Congreso fue convocado por el Presidente de México Lázaro Cárdenas, descendiente de indígenas. Para el Congreso se logró reunir a dirigentes indígenas de diferentes países de Abya Yala.

Costa Rica adopta el 19 de abril como Día del Indígena, en 1971, por Decreto Ejecutivo No. 1803-C del Presidente de la República y Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.

La importancia del día de hoy nos lleva a analizar el contexto en que se estable el Día del Indígena, fue el inicio de una política indigenista que buscó, a pesar de los buenas intenciones de su creación, una política de integración e invisibilización de los pueblos indígenas, que al día de hoy, todavía se practica, por convicción de estado o por la misma ausencia de políticas que reivindiquen derechos históricos de los pueblos.

En el país, basta observar las condiciones territoriales en que se encuentran los pueblos indígenas, invasiones y despojo de sus tierras y recursos, racismo, discriminación, violencia, pobreza conforme a los índices de desarrollo humano, y deterioro del ambiente. Han pasado 76 años y se sigue reivindicando la política indigenista a través de la gubernamental Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), reconocida por su posición desfavorable a los derechos indígena. Los pocos avances que se pueden observar en el desarrollo autónomo de los pueblos y disfrute de sus derechos, es producto de las incesantes luchas de las propias comunidades, sus organizaciones y dirigencia.

Se han aprobado leyes y decretos sobre derechos indígenas, ratificado el Convenio 169 de la OIT, otros convenios que contienen derechos indígenas, y suscrito la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, pensar sobre implementación de estos derechos, nos lleva a la realidad *"en 22 años de trámite los poderes ejecutivo y legislativo no han sido capaces de aprobar el Proyecto de Ley de Desarrollo Autónomo de los Pueblos Indígenas, Expediente Legislativo 14,352"* proyecto que no ha tenido ni un solo movimiento desde diciembre de 2014. La Ley Indígena N° 6172, de 1977, contiene buenas intenciones sobre la seguridad territorial de los pueblos, y la gobernabilidad por medio de estructuras comunitarias tradicionales, lamentablemente la ley no se aplica; contrariando la misma ley, su reglamento impone como gobierno territorial la estructura foránea de las Asociaciones de Desarrollo Integral (ADIs), desconociendo de esta manera espuria los mecanismo propios de los pueblos indígenas, consumación de hechos que estuvieron a cargo de la gubernamental CONAI.

En la reivindicación de los derechos, protestas y propuestas, hay esperanzas que el actual gobierno, en el poco tiempo que les queda a su administración, pueda acelerar cambios de fondo en materia de derechos indígenas, que se pueda avanzar en este intrincado y amalgama de burocracia, pero sobre todo de intereses de políticos y otros actores sobre los ricos recursos existentes en los territorios indígenas, para que, de una vez por toda los pueblos indígenas puedan ejercer mínimamente sus derechos en las ya reducidas tierras que aún poseen, en contraposición a sus verdaderas y extensas tierras de uso cultural ancestral.